



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

## ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2025-MPA/CS-AS PRIMERA CONVOCATORIA

#### “ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA”

En el ambiente de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la municipalidad provincial de Atalaya, ubicado en la calle Rioja N° 659, distrito de Raymondi, provincia de Atalaya y departamento de Ucayali; siendo las 08:30 horas del día 05 de mayo de 2025, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04(MEMORANDO N° 255-2025-MPA/GAF, de fecha 15 de abril del 2025, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2025-MPA/CS-AS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la “**ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA**”, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- **ABOG. ADOLFO AVILA FLORES**
- **C.P.C. ANTONIO AMBROSIO HUERTA**
- **ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR**

**PRESIDENTE TITULAR**  
**1ER. MIEMBRO TITULAR**  
**2DO MIEMBRO TITULAR**

#### I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Datos	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Abastecedor	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20352030369	H.S. & E. SUPPLY S R LTDA	21/04/2025	Válido		21/04/2025	20352030369
2	Proveedor con RUC	20393915626	THE FASHION E.L.R.L.	20/04/2025	Válido		20/04/2025	20393915626
3	Proveedor con RUC	20529283386	SERVICIOS GENERALES MARPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/04/2025	Válido		17/04/2025	20529283386
4	Proveedor con RUC	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20536593145
5	Proveedor con RUC	20537916380	LESE 6 S.A.C.	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20537916380
6	Proveedor con RUC	20601574901	INVERS SERVIS LOS DEL M & J E.J.R.L	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20601574901
7	Proveedor con RUC	20610753630	JVM CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/04/2025	Válido		18/04/2025	20610753630
8	Proveedor con RUC	20612648671	BUSINESS TAGRLU S.A.C.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20612648671

#### II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

“ AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA ”

## Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI  
Nomenclatura : AS-SM-16-2025-MPA/CS-AS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA				
20610753630	CONSORCIO VESTIMENTA ATALAYA		28/04/2025	10:23:11	Electronico
20601574901	INVERS SERVIS LOS DEL M & J E.I.R.L		28/04/2025	11:05:18	Electronico
20393915626	THE FASHION E.I.R.L.		28/04/2025	19:57:07	Electronico



### III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a descargar y verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

#### 1.- CONSORCIO VESTIMENTA ATALAYA

	RAZÓN SOCIAL / POSTOR
<b>2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b> <b>A. Documentos para la admisión de la oferta</b>	<b>CONSORCIO VESTIMENTA ATALAYA</b> conformado por: <b>JVM CONSTRUCTORA &amp; INMOBILIARIA E.I.R.L.</b> RUC N°20610753630 Y <b>ELVIS VERDE SAYES</b> CON RUC N°10762701532
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE
e) Presentación de Muestras. - Es requisito obligatorio la presentación de muestras de confecciones acabadas y con los materiales a utilizar en los bienes ofertados, debiendo cumplir obligatoriamente con lo establecido en los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las presentes Bases, de acuerdo al siguiente detalle: El postor deberá presentar muestras, de acuerdo a lo siguiente: Un (01) modelo de blusa talla (M y/o L) para damas.	SI CUMPLE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Un (01) modelo de falda talla (M y/o L) para damas. Un (01) modelo de camisa (talla 15 1/2) para caballeros. Un (01) pantalón para caballeros (talla 32) para caballeros.	
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en soles deben registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.  Adicionalmente, se debe adjuntar el (Anexo N° 6) en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.  En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con mas de dos (2) decimales.	SI CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>



El comité de Selección verifica que el Postor **CONSORCIO VESTIMENTA ATALAYA, conformado por: JVM CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA E.I.R.L. RUC N°20610753630 Y ELVIS VERDE SAYES CON RUC N°10762701532**, presento la Documentación de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1.1 del **Capítulo II (Procedimiento de Selección)** de las bases administrativas, y asimismo **CUMPLIO** con presentar la documentación que se solicita en el **Capítulo III (requerimiento)** de las bases Administrativas. El Comité de Selección al cumplir con lo requerido, se considera su oferta como **ADMITIDO**.

## 2.- INVERS SERVIS LOS DEL M&J E.I.R.L.

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	RAZÓN SOCIAL / POSTOR
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE
e) Presentación de Muestras.- Es requisito obligatorio la presentación de muestras de confecciones acabadas y con los materiales a utilizar en los bienes ofertados, debiendo cumplir obligatoriamente con lo establecido en los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las presentes Bases, de acuerdo al siguiente detalle:	SI CUMPLE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

<p>El postor deberá presentar muestras, de acuerdo a lo siguiente:          Un (01) modelo de blusa talla ( M y/o L) para damas.          Un (01) modelo de falda talla ( M y/o L) para damas.          Un (01) modelo de camisa (talla 15 1/2) para caballeros.          Un (01) pantalón para caballeros (talla 32) para caballeros.</p>	
f) Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO CORRESPONDE
<p>h) El precio de la oferta en soles deben registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.</p> <p>Adicionalmente, se debe adjuntar el <b>(Anexo N° 6)</b> en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.</p> <p>En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con mas de dos (2) decimales.</p>	SI CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>



El comité de Selección verifica que el Postor **INVERS SERVIS LOS DEL M&J E.I.R.L. N°20601574901**, presento la Documentación de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1.1 del **Capítulo II (Procedimiento de Selección)** de las bases administrativas, y asimismo **CUMPLIO** con presentar la documentación que se solicita en el **Capítulo III (requerimiento)** de las bases Administrativas. El Comité de Selección al cumplir con lo requerido, se considera su oferta como **ADMITIDO**.

### 3.- THE FASHION E.I.R.L.

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	RAZÓN SOCIAL / POSTOR
	<b>THE FASHION E.I.R.L. RUC N°20393915626</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI CUMPLE
<p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)</p>	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b> .	SI CUMPLE
<p>e) Presentación de Muestras. - Es requisito obligatorio la presentación de muestras de confecciones acabadas y con los materiales a utilizar en los bienes ofertados, debiendo cumplir obligatoriamente con lo establecido en los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las presentes Bases, de acuerdo al siguiente detalle:          El postor deberá presentar muestras, de acuerdo a lo siguiente:</p>	SI CUMPLE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Un (01) modelo de blusa talla ( M y/o L) para damas. Un (01) modelo de falda talla ( M y/o L) para damas. Un (01) modelo de camisa (talla 15 1/2) para caballeros. Un (01) pantalón para caballeros (talla 32) para caballeros.	
f) Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en soles deben registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.  Adicionalmente, se debe adjuntar el <b>(Anexo N° 6)</b> en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.  En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con mas de dos (2) decimales.	SI CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>



El comité de Selección verifica que el Postor **THE FASHION E.I.R.L. RUC N°20393915626**, presento la Documentación de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1.1 del **Capítulo II (Procedimiento de Selección)** de las bases administrativas, y asimismo **CUMPLIO** con presentar la documentación que se solicita en el **Capítulo III (requerimiento)** de las bases Administrativas. El Comité de Selección al cumplir con lo requerido, se considera su oferta como **ADMITIDO**.

#### IV.FACTORES DE EVALUACIÓN:

Conforme lo establecido en el artículo 74 del RLCE, se procede a la evaluación de las ofertas con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	A. PRECIO	B. PLAZO DE ENTREGA	C. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	TOTAL	BONIFICACION MYPE 5 %	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	<b>CONSORCIO VESTIMENTA ATALAYA, conformado por: JVM CONSTRUCTORA &amp; INMOBILIARIA E.I.R.L. RUC N°20610753630 Y ELVIS VERDE SAYES CON RUC N°10762701532</b>	$209.800,00 \times 60$ 209,800.00  60 puntos	25 puntos	10 puntos	100 puntos	5%	105.00	1
2	<b>INVERS SERVIS LOS DEL M&amp;J E.I.R.L. RUC N°20601574901</b>	$209.800,00 \times 60$ 211,550.00  59.50 Puntos	25 puntos	10 puntos	94.50 puntos	5%	99.50	2
3	<b>THE FASHION E.I.R.L. RUC N°20393915626</b>	$209.800,00 \times 60$ 230,050.00  54.72 Puntos	00 puntos	10 puntos	64.72 Puntos	5%	69.72	3



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

## V REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el artículo 75° del RLCE, se procedió a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases, siendo el siguiente resultado:

### 1.- CONSORCIO VESTIMENTA ATALAYA

A	HABILITACION	<p align="center"><b>CONSORCIO VESTIMENTA ATALAYA, conformado por: JVM CONSTRUCTORA &amp; INMOBILIARIA E.I.R.L. RUC N°20610753630 Y ELVIS VERDE SAYES CON RUC N°10762701532</b></p>
	<p><u>Requisitos:</u> - Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) – Activo – Habido. - Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Proveedor de Bienes, en caso de consorcio todos los miembros del consorcio deben contar con su registro de inscripción vigente</p> <p><u>Acreditación:</u> • Copia simple de la Ficha RUC actualizada. • Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Bienes vigente.</p>	<p align="center"><b>SI CUMPLE</b></p>
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p align="center"><b>CONSORCIO VESTIMENTA ATALAYA, conformado por: JVM CONSTRUCTORA &amp; INMOBILIARIA E.I.R.L. RUC N°20610753630 Y ELVIS VERDE SAYES CON RUC N°10762701532</b></p>
	<p><u>Requisitos.</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/461,380.00 DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/115,345.00 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 10/100 SOLES)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de prendas de corte sastre, trajes de vestir corte sastre, traje formal, uniformes de trabajo (sacos, pantalones, faldas, camisas).</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b> <b>El Postor No acredita la Experiencia del Postor en la Especialidad por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria</b></p> <div style="text-align: right;">      </div>
<b>RESULTADO</b>		<b>NO CALIFICA</b>

Conforme lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concluye que el postor **CONSORCIO VESTIMENTA ATALAYA**, conformado por: **JVM CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA E.I.R.L. con RUC N°20610753630 Y ELVIS VERDE SAYES CON RUC N°10762701532**, **NO CUMPLE** con los requisitos de calificación, **No acredita la Experiencia del Postor en la Especialidad por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria**, por lo que en cumplimiento del numeral 75.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones – ley N°30225, que a la letra dice: *"Luego de culminada la evaluación, el*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Por lo tanto, se considera su oferta como **DESCALIFICADA**.

## 2.- INVERS SERVIS LOS DEL M&J E.I.R.L.

<b>A</b>	<b>HABILITACION</b>	<b>INVERS SERVIS LOS DEL M&amp;J E.I.R.L. RUC N°20601574901</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) – Activo – Habido.</li><li>- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Proveedor de Bienes, en caso de consorcio todos los miembros del consorcio deben contar con su registro de Inscripción vigente</li></ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia simple de la Ficha RUC actualizada.</li><li>• Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Bienes vigente.</li></ul>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>INVERS SERVIS LOS DEL M&amp;J E.I.R.L. RUC N°20601574901</b>
	<p><b>Requisitos.</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/461,380.00 DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ITEM</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/115,345.00 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 10/100 SOLES</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de prendas de corte sastrero, trajes de vestir corte sastrero, traje formal, uniformes de trabajo (sacos, pantalones, faldas, camisas).</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<b>SI CUMPLE</b>
	<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>



Conforme lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concluye que el postor **INVERS SERVIS LOS DEL M&J E.I.R.L. con RUC N°20601574901**, acredita correctamente, por lo tanto, se considera su oferta como calificada.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

## 3.- THE FASHION E.I.R.L.

<b>A</b>	<b>HABILITACION</b>	<b>THE FASHION E.I.R.L. RUC N°20393915626</b>
	<p><b>Requisitos:</b> - Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) – Activo – Habido. - Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Proveedor de Bienes, en caso de consorcio todos los miembros del consorcio deben contar con su registro de inscripción vigente</p> <p><b>Acreditación:</b> • Copia simple de la Ficha RUC actualizada. • Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Bienes vigente.</p>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>THE FASHION E.I.R.L. RUC N°20393915626</b>
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/461,380.00 DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/115,345.00 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 10/100 SOLES)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de prendas de corte sastrero, trajes de vestir corte sastrero, traje formal, uniformes de trabajo (sacos, pantalones, faldas, camisas).</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<b>NO CUMPLE</b>  El Postor No presento la conformidad o Constancia de prestación del Contrato de Bienes N°000002-2025-MPC/ALC-GM o de la Orden de Compra 0000129, el cual presento en su oferta, a fin de acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.
	<b>RESULTADO</b>	<b>NO CALIFICA</b>



Conforme lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concluye que el Postor: **THE FASHION E.I.R.L. CON RUC N°20393915626, NO CUMPLE** con los requisitos de calificación, No presento la conformidad o constancia de prestación del contrato u orden de compra que presento en su oferta, a fin de acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, por lo que en cumplimiento del numeral 75.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones – ley N°30225, que a la letra dice: “Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada”. Por lo tanto, se considera su oferta como **DESCALIFICADA.**

Por lo tanto, de acuerdo a la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2025-MPA/CS-AS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA**, el Comité de Selección, concluye que la oferta admitida, evaluada y calificada es del postor: **INVERSIONES SERVIS LOS DEL M&J E.I.R.L.**, con RUC N°20601574901 por el monto de **S/ 211,550.00(Doscientos Once Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 soles)**, Incluido el IGV.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATAYAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

---

Se concluye dicho acto siendo las 11.30 horas del 05.05.2025, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

**C.P.C ANTONIO AMBROSIO HUERTA**  
Primer Miembro Titular  
Comité del Selección

**ABOG. ADOLFO AVILA FLORES**  
Presidente Titular  
Comité de Selección

**ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR**  
Segundo Miembro Titular  
Comité de Selección



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2025-MPA/CS-AS PRIMERA CONVOCATORIA

#### “ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA”

En el ambiente de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la municipalidad provincial de Atalaya, ubicado en la calle Rioja N° 659, distrito de Raymondí, provincia de Atalaya y departamento de Ucayali; siendo las 11:35 horas del día 05 de mayo de 2025, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04(MEMORANDO N° 255-2025-MPA/GAF, de fecha 15 de abril del 2025, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2025-MPA/CS-AS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la “**ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA**”, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- **ABOG. ADOLFO AVILA FLORES** PRESIDENTE TITULAR
- **C.P.C. ANTONIO AMBROSIO HUERTA** 1ER. MIEMBRO TITULAR
- **ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR** 2DO MIEMBRO TITULAR

Según el acta de admisión, evaluación y calificación se otorga la buena pro según el siguiente detalle:

N°	Nombre o Razón Social del postor adjudicado con la buena pro	Monto Ofertado
1	<b>INVERSIONES SERVIS LOS DEL M&amp;J E.I.R.L</b> con RUC N°20601574901	<b>S/ 211,550.00</b> (Doscientos Once Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 soles), Incluido el IGV.

#### **POR LO TANTO:**

El comité de Selección, de acuerdo a la admisión, evaluación y calificación, otorga la Buena Pro, del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2025-MPA/CS-AS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA**, al postor **INVERS SERVIS LOS DEL M&J E.I.R.L.**, con RUC N°20601574901, por la suma de **S/ 211,550.00(Doscientos Once Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 soles)**, **Incluido el IGV.**

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 12:00 horas del 05.05.2025 suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

**C.P.C. ANTONIO AMBROSIO HUERTA**  
Primer Miembro Titular  
Comité del Selección

**ABOG. ADOLFO AVILA FLORES**  
Presidente Titular  
Comité de Selección

**ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR**  
Segundo Miembro Titular  
Comité de Selección